

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN TECUACO, DEPARTAMENTO
DE SANTA ROSA
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**



1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA	1
Base legal	1
Misión	1
Visión	1
Funciones	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	2
3. NORMAS DE AUDITORÍA OBSERVADAS	3
4. NIVEL DE SEGURIDAD	3
5. OBLIGACIONES DE LAS DISTINTAS PARTES	4
Obligaciones del equipo de auditoría	4
Obligaciones de la entidad	5
6. CRITERIOS OBSERVADOS	5
7. ALCANCE	6
Área financiera y cumplimiento	6
Área del especialista	8
8. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	8
General	8
Específicos	8
9. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	9
Dictamen del equipo de auditoría	10
Estados financieros	12
Notas a los estados financieros	15
Informe relacionado con el control interno	24
Informe relacionado con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables	27
Hallazgos relacionados con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables	28
10. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES	30



**11. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO
AUDITADO**

30



1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA

Base legal

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República de Guatemala, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

Misión

Somos una administración municipal que busca mejorar la calidad de vida de los habitantes del municipio a través de la inversión en proyectos de desarrollo y prestación de los servicios básicos garantizando un eficaz y eficiente manejo de todas las actividades a realizarse.

Visión

Ser una administración municipal, con un equipo de trabajo eficiente y eficaz, que practique principios y valores, promoviendo el desarrollo integral de los habitantes del municipio a través de la coordinación, administración, gestión, ejecución de bienes y servicios de calidad y transparencia.

Funciones

El municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales, y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Las competencias propias del municipio son las siguientes:

- a. Abastecimiento domiciliario de agua potable debidamente clorada; alcantarillado; alumbrado público; mercados; rastros; administración de cementerios y la autorización y control de los cementerios privados; limpieza y ornato; formular y coordinar políticas, planes y programas relativos a la recolección, tratamiento y disposición final de desechos y residuos sólidos hasta su disposición final;
- b. Pavimentación de las vías públicas urbanas y mantenimiento de las mismas;
- c. Regulación del transporte de pasajeros y carga, y sus terminales locales;
- d. La autorización de megáfonos o equipos de sonido a exposición al público en la circunscripción del municipio;
- e. Administrar la biblioteca pública del municipio;
- f. Promoción y gestión de parques, jardines y lugares de recreación;



- g. Gestión y administración de farmacias municipales populares;
- h. La prestación del servicio de policía municipal;
- i. Cuando su condición financiera y técnica se los permita, generar la energía eléctrica necesaria para cubrir el consumo municipal y privado;
- j. Delimitar el área o áreas que dentro del perímetro de sus poblaciones puedan ser autorizadas para el funcionamiento de los siguientes establecimientos: expendio de alimentos y bebidas, hospedaje, higiene o arreglo personal, recreación, cultura y otros que por su naturaleza estén abiertos al público;
- k. Desarrollo de viveros forestales municipales permanentes, con el objeto de reforestar las cuencas de los ríos, lagos, reservas ecológicas y demás áreas de su circunscripción territorial para proteger la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global;
- l. Las que por mandato de ley, le sea trasladada la titularidad de la competencia en el proceso de descentralización del Organismo Ejecutivo; y
- m. Autorización de las licencias de construcción, modificación y demolición de obras públicas o privadas, en la circunscripción del municipio.

2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realiza con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en los artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 2. Ámbito de Competencia y 4. Atribuciones.

El Acuerdo Gubernativo Número 96-2019, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas.

El Acuerdo Número A-075-2017, del Contralor General de Cuentas, Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.

Nombramientos Nos. DAS-08-0323-2025, de fecha 17 de septiembre de 2025 y DAS-08-0092-2026, de fecha 19 de enero de 2026, emitidos por el Director de la Dirección de Auditoría al Sector Municipalidades y Consejos de Desarrollo de la Contraloría General de Cuentas, con el visto bueno del Subcontralor de Calidad de Gasto Público.



3. NORMAS DE AUDITORÍA OBSERVADAS

El propósito de la auditoría es elevar la confianza de los usuarios mediante un dictamen que valide la razonabilidad de los estados financieros, bajo el marco de referencia aplicable. Para ello, el equipo de auditoría fundamenta su ejecución en las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores Adaptadas a Guatemala (ISSAI.GT), siguientes:

Número de la Norma	Nombre de la Norma
ISSAI.GT 1	Premisas Generales para una Auditoría Independiente.
ISSAI.GT 30	Código de ética.
ISSAI.GT 40	Control de calidad para la EFS.
ISSAI.GT 100	Principios fundamentales de auditoría del sector público.
ISSAI.GT 200	Principios fundamentales de la auditoría financiera.
ISSAI.GT 1210	Acuerdos sobre los términos del contrato de auditoría.
ISSAI.GT 1220	Control de calidad en una auditoría de estados financieros.
ISSAI.GT 1230	Documentación de auditoría.
ISSAI.GT 1240	Obligaciones del auditor en relación con el fraude en una auditoría de estados financieros.
ISSAI.GT 1250	Consideración de la normativa en la auditoría de estados financieros.
ISSAI.GT 1260	Comunicación con los encargados de la gobernanza.
ISSAI.GT 1265	Comunicación de deficiencias de control interno a los encargados de la gobernanza y a la dirección.
ISSAI.GT 1300	Planificación de una auditoría de estados financieros.
ISSAI.GT 1315	Identificación y evaluación de los riesgos de irregularidades importantes a través de una comprensión de la entidad y su entorno.
ISSAI.GT 1320	La materialidad al planificar y ejecutar una auditoría.
ISSAI.GT 1330	Las respuestas del auditor a los riesgos evaluados.
ISSAI.GT 1402	Consideraciones de auditoría relativas a entidades que utilizan organizaciones de servicios.
ISSAI.GT 1450	Evaluación de equivocaciones identificadas durante la auditoría.
ISSAI.GT 1500	Evidencia de auditoría.
ISSAI.GT 1501	Evidencia de auditoría consideraciones adicionales en determinados ámbitos.
ISSAI.GT 1505	Confirmaciones externas.
ISSAI.GT 1510	Encargos iniciales de auditoría. Saldo de apertura.
ISSAI.GT 1520	Procedimientos analíticos.
ISSAI.GT 1530	Muestreo de auditoría.
ISSAI.GT 1540	Auditoría de estimaciones contables, incluido el valor razonable e información relacionada.
ISSAI.GT 1550	Partes vinculadas.
ISSAI.GT 1560	Hechos posteriores.
ISSAI.GT 1580	Manifestaciones escritas.
ISSAI.GT 1610	Utilización del trabajo de los auditores internos.
ISSAI.GT 1620	Utilización del trabajo de un experto.
ISSAI.GT 1700	Formación de una opinión y elaboración del informe sobre los estados financieros.
ISSAI.GT 1705	Modificaciones a la opinión en el informe del auditor independiente.
ISSAI.GT 1706	Párrafos de énfasis y párrafos sobre otros asuntos en el informe del auditor independiente.

4. NIVEL DE SEGURIDAD

El nivel de seguridad por el tipo de auditoría que se realiza (financiera y de cumplimiento), es razonable, comprende análisis de la mitigación de riesgos,



análisis del diseño, que el mismo esté adecuado a las necesidades o naturaleza de la municipalidad, tiene oportunidades de mejora y si el control interno está implementado y operando razonablemente.

5. OBLIGACIONES DE LAS DISTINTAS PARTES

Obligaciones del equipo de auditoría

Se observan Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT- aplicables en la ejecución de la auditoría y a la normativa legal aplicable que resulte pertinente. Las normas de auditoría exigen que se planifique y ejecute la auditoría para obtener garantías razonables de que los estados financieros de la entidad están exentos de incorrecciones materiales.

La auditoría inicia la ejecución con la aplicación de procedimientos para obtener evidencia sobre los registros, operaciones y valores presentados en la liquidación presupuestaria, que comprende: Balance General, Estado de Resultados, Estado de Ejecución Presupuestaria y Notas a los Estados Financieros. La selección de procedimientos depende de los criterios establecidos por el equipo de auditoría, incluida la evaluación de los riesgos de incorrecciones materiales en los estados financieros ya sea por fraude o error. La auditoría implica, asimismo, una evaluación de la correcta aplicación de políticas contables y el carácter razonable de las estimaciones contables efectuadas por la entidad, así como una valoración de la presentación general de los estados financieros.

Debido a las limitaciones inherentes a la auditoría y también al control interno, existe el riesgo inevitable de no llegar a detectarse incorrecciones materiales, incluso cuando la auditoría se planifique y ejecute con arreglo a las normas de auditoría pertinentes. En la evaluación de riesgos, se tiene en cuenta el control interno en la elaboración y presentación fidedigna por la entidad de los estados financieros para concebir procedimientos de auditoría que resulten apropiados a las circunstancias, pero sin el propósito de emitir una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. No obstante, se informa o comunica por escrito cualquier deficiencia significativa del control interno y otros que incidan en los estados financieros y que se hayan podido detectar en el curso de la auditoría, para el efecto es necesario mencionar que pueden realizarse informes parciales.

Cuando el equipo de auditoría finaliza el trabajo de campo, da a conocer a los responsables de la Entidad, los hallazgos correspondientes, para lo cual indica hora, lugar y fecha de la reunión y brinda un plazo acorde a la Ley para presentar pruebas de descargo sobre los hallazgos imputados.



Obligaciones de la entidad

La ejecución de la auditoría se basa en que la entidad y los encargados de la misma, comprenden y aceptan sus obligaciones y responsabilidades siguientes:

- a. Elaboración y presentación fidedigna de los estados financieros (o elaboración y presentación de estados financieros que proporcionen una imagen fiel y auténtica de las operaciones y cifras de la entidad).
- b. Implementación de los controles internos que la entidad estime necesarios para permitir la elaboración de estados financieros exentos de incorrecciones materiales, ya se deban a fraude o error.
- c. Facilitar al equipo de auditoría: i) Acceso oportuno a toda la información que sea pertinente para la elaboración de los estados financieros, como registros y documentación, y cualquier otro material requerido. ii) Cualquier otra información suplementaria que se solicite a la entidad para los fines de la auditoría. iii) Acceso sin restricciones a aquellas personas de la entidad de las que sea necesario obtener evidencia de auditoría. iv) Indicar si existe información que no esté disponible para la realización de la presente auditoría y que pueda limitar al alcance de la auditoría.

6. CRITERIOS OBSERVADOS

Para evaluar los aspectos de cumplimiento de la materia controlada, se debe considerar lo siguiente:

Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal y sus reformas. Artículo 101. Principio de Legalidad.

Decreto Número 36-2024, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal dos mil veinticinco. Artículo 3. Registro de los ingresos propios; Artículo 12. Celebración de convenios; Artículo 15. Ejecución física y financiera; Artículo 81. Ejecución física de inversión; Artículo 82. Inversión; Artículo 88. Acceso al Sistema de Información de Inversión Pública y Artículo 89. Seguimiento de la inversión física y georreferencial.

Decreto Número 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas. Artículo 18. Documentos de Licitación; Artículo 32. Ausencia de ofertas; Artículo 39. Procedimiento de Cotización; Artículo 43. Modalidades Específicas, literales a) y b); Artículo 58. Anticipo; Artículo 80. Prohibiciones, literal g) y Artículo 81. Fraccionamiento.



Decreto Número 101-97, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto y sus reformas. Artículo 26. Bis. Constancias de Disponibilidad Presupuestaria y Financiera; Artículo 79.

Decreto Número 121-96, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Arbitrio de Ornato Municipal, Artículo 3. (Plazo).

Acuerdo Gubernativo Número 122-2016, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas. Artículo 14. Requisición; Artículo 19. Criterios de calificación de ofertas; Artículo 32. Contrataciones de Servicios Técnicos y Profesionales Individuales en General; Artículo 51. Anticipo y Artículo 80. Manual de Normas y Procedimientos de Adquisiciones y Contrataciones.

Acuerdo Ministerial Número 558-2021, del Ministro de Finanzas Públicas, que aprueba el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal (MAFIM). Segunda Edición. III. Marco Conceptual, 2. Área de Contabilidad, 2.1 Normas de Control Interno, literal d; 3. Área de Tesorería, 3.1 Normas de Control Interno, literal f; 3.2 Cuenta Única del Tesoro Municipal, 3.2.2 Cuenta Única Pagadora; 3.6 Fondos en Avance Rotativo, 3.6.2 Responsabilidad en el uso de los Fondos en Avance Rotativos, literales a y b. IV. Marco Operativo y de Gestión, 1. Gestión de Ingresos y Egresos, 1.1.3. Ingresos por Aportes Constitucionales (Transferencias de la Administración Central), Normas de Control Interno, literal b; 1.2 Gestión de Egresos, 1.2.4 Planillas, Normas de Control Interno, literales a, b y c; 6. Conciliación bancaria, Normas de Control Interno, literales a y c; 11. Inventario.

Acuerdo Número A-62-2021, del Contralor General de Cuentas, que aprueba el Sistema Informático de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditoría Interna (SAG-UDAI-WEB). Artículo 1. Objeto; Artículo 4. Sujetos Obligados y Ámbito de Aplicación y Artículo 5. Verificación y Sanción.

7. ALCANCE

Área financiera y cumplimiento

La auditoría financiera, comprendió la evaluación y la revisión selectiva de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la entidad, correspondiente al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025, con énfasis en las áreas y cuentas consideradas significativas cuantitativamente y cualitativamente, incluidas en el Balance General y Estado de Resultados, como se describe a continuación:



Del Balance General, las cuentas contables siguientes: Del Activo: 1112 Bancos, 1133 Anticipos, 1231 Propiedad y Planta en Operación, 1232 Maquinaria y Equipo, 1234 Construcciones en Proceso, 1238 Bienes de Uso Común y 1241 Activo Intangible Bruto; del Pasivo: 2113 Gastos del Personal a Pagar; del Patrimonio: 3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas; específicamente los expedientes detallados en las cédulas analíticas correspondientes.

Del Estado de Resultados, las cuentas contables siguientes: Ingresos: 5112 Impuestos Indirectos, 5122 Tasas, 5124 Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones, 5142 Venta de Servicios, 5161 Intereses y 5172 Transferencias Corrientes del Sector Público; Gastos: 6111 Remuneraciones, 6112 Bienes y Servicios, 6113 Depreciación y Amortización y 6151 Transferencias Otorgadas al Sector Privado; específicamente los expedientes detallados en las cédulas analíticas correspondientes.

Área de Cumplimiento

Se verificó el control interno institucional para los diferentes procesos de la materia controlada, así como los procedimientos administrativos y normativos aplicables a la entidad, que tuvieran incidencia en la información financiera y de cumplimiento. Por lo anterior, de acuerdo con la matriz de relación presupuesto a contabilidad, se evaluaron los renglones, que afectaron la ejecución presupuestaria en las cuentas contables, de conformidad con el alcance financiero.

Otros Aspectos

De conformidad con la providencia número PROV.DAS-08-1083-2025, de fecha 19 de diciembre de 2025. La auditoría incluyó dentro de su materia controlada el examen de la gestión 1118588. Para que se conozca si la Municipalidad de San Juan Tecuaco, cumplió con la obligación de presentar los informes ante la Comisión de Probidad y Transparencia del Congreso de la República de Guatemala correspondiente al ejercicio fiscal 2024 y si el eventual incumplimiento en la entrega de dichos informes constituye algún hallazgo conforme a las disposiciones legales y administrativas aplicables. El alcance de la revisión verificó la observancia de la normativa legal y los procesos administrativos estipulados, no obstante, derivado de las pruebas de cumplimiento, se determinó el incumplimiento a la Ley Orgánica del Presupuesto. Esta deficiencia se expone detalladamente en el cuerpo del informe en el Hallazgo número 2: Incumplimiento en el traslado de informes a las comisiones de trabajo del Congreso de la República.



Área del especialista

Nuestra auditoría incluyó la participación de un especialista, cuyo alcance se centró en la verificación física y técnica de los proyectos de infraestructura del ejercicio. El alcance de su intervención comprendió la inspección en sitio de cuatro obras, el análisis de la calidad de los materiales conforme a las normas de construcción vigentes y la revisión de la concordancia entre los planos y la obra ejecutada. Los procedimientos del especialista proporcionaron evidencia técnica sobre la existencia y el estado de los activos, la cual fue integrada a nuestras pruebas sustantivas de valuación y cumplimiento contractual, siendo los siguientes:

1. Mejoramiento Instituto Diversificado Costado Polideportivo, Cabecera Municipal, NOG 23121831.
2. Mejoramiento Escuela Primaria Caserío el Coyolito, NOG 23336188.
3. Mejoramiento Camino Rural Cuesta Aldea el Tanque, NOG 24423599.
4. Mejoramiento Camino Rural Sector Río las Flores, hacia Santa María Ixhuatan, NOG 22997512.

8. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

General

Verificar el cumplimiento de normas y políticas; así como la calidad del gasto, el examen de auditoría se realiza basado en riesgos, para emitir opinión sobre la razonabilidad de las cifras expresadas en los Estados Financieros de la Entidad.

Específicos

Evaluar el adecuado cumplimiento de las leyes, reglamentos, normas y otros aspectos legales aplicables.

Evaluar los resultados de las políticas de la entidad para establecer el cumplimiento de los objetivos institucionales con eficiencia, eficacia y economía.

Evaluar los proyectos ejecutados determinando el impacto de la entidad.

Evaluar la calidad de las operaciones de la entidad, para establecer si son eficientes, eficaces y económicos.

Verificar la razonabilidad de los saldos de las cuentas contables del Balance



General, que por la materialidad y naturaleza sean significativos.

Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos revelados en el Estado de Resultados, que por la materialidad y naturaleza sea significativos.

Evaluar la estructura de control interno, establecida por la entidad.

Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con las leyes, reglamentos, normas y metodologías presupuestarias aplicables.

Comprobar que los registros contables de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.

Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.

Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas, cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros que las rigen.

Verificar las compras y contrataciones efectuadas por la entidad, con énfasis en las compras directas y compras de baja cuantía, de conformidad con la evaluación de riesgos efectuada y a los expedientes determinados en el tamaño de la muestra y de conformidad al proceso de selección determinado por el equipo de auditoría.

9. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA



DICTAMEN

Licenciado

Marvin Morales García

Alcalde Municipal

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN TECUACO, DEPARTAMENTO DE SANTA ROSA

Su Despacho

Señor (a) Alcalde Municipal:

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de (la) (del) MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN TECUACO, DEPARTAMENTO DE SANTA ROSA, que comprenden: el Balance General al 31 de diciembre de 2025, el Estado de Resultados y el Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, correspondientes al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025, con base a las políticas contables.

La administración de la entidad auditada es responsable de preparar y presentar los estados financieros aplicando la normativa para el efecto y de implementar un sistema de control interno libre de incorrecciones materiales, nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros.

Condujimos nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, planificación y ejecución de la auditoría, con el fin de obtener seguridad razonable de los estados financieros de la entidad.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos técnicos para obtener evidencia sobre los registros e información revelada en los estados financieros. Estos procedimientos se realizaron con base a las normas técnicas de auditoría y juicio profesional del equipo de auditoría, incluido el análisis de riesgos. El equipo de auditoría evaluó el sistema de control interno en sus aspectos relevantes para la preparación y presentación de los estados financieros por parte de la entidad y se diseñaron los procedimientos de auditoría que fueron adecuados en función de las circunstancias establecidas.



Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y apropiada para emitir el dictamen de auditoría.

En nuestra opinión, los estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de (la) (del) MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN TECUACO, DEPARTAMENTO DE SANTA ROSA al 31 de diciembre de 2025, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025.

Guatemala, 11 de mayo de 2026

EQUIPO DE AUDITORÍA

ÁREA TÉCNICA

Ing. PEDRO AGUSTÍN ORÓZCO OROZCO

AUDITOR

Fecha firma 04/05/2026 06:59:31

Identificador único del documento

usuario (hash)

6e6360809566164be23cf4d32487c551

af8c777e4c326f62b14e6f8a79c5c07a

66989c0aeb5c1954ac9926afdbe12956

1c4c554de11df6ada402850f00763d42

Área financiera y cumplimiento

Lic. MANUEL HUMBERTO MARTÍNEZ LEMUS

COORDINADOR

Fecha firma 04/05/2026 07:06:09

Identificador único del documento

usuario (hash)

a10b042001cad53bc1cba6d29b8ea4aa133

ac36aab51ae6d48ae7a4a7e522834d45573

c2f4dd69afa3e40021e891777efcd7bc8aa

555057eed44df9f095a6153

Lic. JUAN CARLOS MONTOYA PÉREZ

SUPERVISOR

Fecha firma 04/05/2026 07:08:15

Identificador único del documento

usuario (hash)

9579158ce96226868879335ec0c7c0

5dc81b0d4b8adceb65595d1dcabac8

5859834307ebdd9e178ac6e8e5f5e

26907bc8089cdbcb05d42b4207658a

d876c001



Estados financieros

[illegible]



MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN TECUACO,
DEPARTAMENTO DE SANTA ROSA, GUATEMALA C. A.
¡Por un Tecuaco diferente, hoy es tiempo de la gente !



SIAF: SICOIN GL
 MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN TECUACO
 DEPARTAMENTO DE SANTA ROSA
 CLASIFICACIÓN INSTITUCIONAL: 12100607

Página: Página 1 de 1

Fecha: 12/02/2026

Hora: 11:44:16

R00815271.rpt

Usuario: LEONEL.RODR

Estado Resultados

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada

Del: 01/01/2025 al 31/12/2025

CUENTA	DESCRIPCION CUENTA	MONTO (Q.)
5000	INGRESOS	4,630,057.92
5100	INGRESOS CORRIENTES	4,630,057.92
5110	INGRESOS TRIBUTARIOS	67,845.00
5112	Impuestos Indirectos	67,845.00
5120	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	898,854.11
5122	Tasas	855,075.50
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	42,088.61
5129	Otros Ingresos no Tributarios	1,690.00
5140	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	12,035.00
5142	Venta de Servicios	12,035.00
5160	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	39,736.35
5161	Intereses	39,736.35
5170	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	3,611,587.46
5172	Transferencias Corrientes del Sector Publico	3,611,587.46
6000	GASTOS	19,334,046.52
6100	GASTOS CORRIENTES	19,334,046.52
6110	GASTOS DE CONSUMO	18,243,599.12
6111	Remuneraciones	2,571,204.42
6112	Bienes y Servicios	2,106,214.50
6113	Depreciación y Amortización	13,566,180.20
6140	OTRAS PÉRDIDAS Y/O DESINCORPORACIÓN	1,018,447.40
6143	Pérdidas por Inventarios	1,018,447.40
6150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS	72,000.00
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	72,000.00
RESULTADO DEL EJERCICIO		-14,703,988.60

WILLIAM LEONEL RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ
 DIRECTOR AFIM

M.A. MARVIN MORALES GARCÍA
 ALCALDE MUNICIPAL

GLADIS MARI CRUZ ALVARADO ZARCENO
 ENCARGADA DE CONTABILIDAD

ARTURO ANTONIO HERNÁNDEZ GARCÍA
 AUDITOR INTERNO

☎ 4753-7835

🌐 tumunisanjuantecuaco.com

f/muntecuaco



MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN TECUACO, DEPARTAMENTO DE SANTA ROSA, GUATEMALA C. A.

¡Por un Tecuaco diferente, hoy es tiempo de la gente!

ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

(Cifras expresadas en quetzales)

INGRESOS						
CLASE	CONCEPTO	PRESUPUESTO ASIGNADO	PRESUPUESTO MODIFICADO	PRESUPUESTO VIGENTE	PRESUPUESTO PERCIBIDO	% EJE
10	INGRESOS TRIBUTARIOS	Q 66,516.00	Q -	Q 66,516.00	Q 67,845.00	102%
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	Q 893,280.00	Q 25,052.46	Q 918,332.46	Q 898,854.11	98%
13	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	Q 3,649.00	Q -	Q 3,649.00	Q 2,200.00	60%
14	INGRESOS DE OPERACIÓN	Q 11,970.00	Q -	Q 11,970.00	Q 9,835.00	82%
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD	Q 18,000.00	Q -	Q 18,000.00	Q 39,736.35	221%
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	Q 3,089,653.00	Q 740,961.25	Q 3,830,614.25	Q 3,611,587.46	94%
17	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	Q 14,930,632.00	Q 27,799,022.97	Q 42,729,654.97	Q 41,164,307.14	96%
23	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	Q -	Q 1,450,300.40	Q 1,450,300.40	Q -	0%
TOTALES		Q19,013,700.00	Q30,015,337.08	Q49,029,037.08	Q45,794,365.06	
EGRESOS						
CODIGO DE PROGRAMA	EGRESOS	PRESUPUESTO ASIGNADO	PRESUPUESTO MODIFICADO	PRESUPUESTO VIGENTE	PRESUPUESTO EJECUTADO	PRESUPUESTO POR EJECUTAR
1	ACTIVIDADES CENTRALES	4,083,067.61	854,383.03	4,937,450.64	4,713,418.92	224,031.72
11	PREVENCIÓN DE LA DESNUTRICIÓN CRÓNICA	1,940,000.00	27,600.00	1,967,600.00	1,940,200.00	27,400.00
12	ACCESO AL AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	1,742,454.54	6,594,946.94	8,337,401.48	8,314,278.82	23,122.66
14	GESTIÓN DE LA EDUCACIÓN LOCAL DE CALIDAD	1,528,400.00	3,777,354.86	5,305,754.86	5,304,704.86	1,050.00
17	SEGURIDAD INTEGRAL	512,400.00	-45,749.00	466,651.00	466,651.00	0.00
18	AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	2,582,082.40	-470,296.19	2,111,786.21	1,441,138.65	670,647.56
19	MOVILIDAD URBANA Y ESPACIOS PÚBLICOS	598,000.00	-136,207.51	461,792.49	382,250.00	79,542.49
20	PROTECCIÓN SOCIAL	984,093.30	2,825.50	986,918.80	986,918.80	0.00
26	PARTICIPACIÓN EN DISCIPLINAS DE ARTE	0.00	223,750.00	223,750.00	223,750.00	0.00
27	GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGO	183,699.08	144,287.56	327,986.64	327,986.64	0.00
29	RECUPERACIÓN DE LA SALUD	790,967.80	37,010.06	827,977.86	827,977.81	0.05
31	FOMENTO AL DEPORTE NO FEDERADO Y A LA RECREACIÓN	621,000.00	120,162.69	741,162.69	741,162.69	0.00
32	DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL	2,748,535.27	18,668,446.14	21,416,981.41	21,397,153.67	19,827.74
33	GESTIÓN DEL DESARROLLO CULTURAL	699,000.00	180,823.00	879,823.00	879,823.00	0.00
99	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS	0.00	36,000.00	36,000.00	36,000.00	0.00
TOTALES		19,013,700.00	30,015,337.08	49,029,037.08	47,983,414.86	1,045,622.22

WILIAN LEONEL RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ
DIRECTOR FINANCIERO

GLADIS MAHIGROZ ALVARADO ZARAGOZA
ENCARGADA DE CONTABILIDAD

ARTURO ANTONIO HERNÁNDEZ GARCÍA
AUDITOR INTERNO

MARVIN MORALES GARCÍA
ALCALDE MUNICIPAL



4753-7835



tumunisanjuantecuaco.com



f/munitecuaco



Notas a los estados financieros



MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN TECUACO,
DEPARTAMENTO DE SANTA ROSA, GUATEMALA C. A.
¡Por un Tecuaco diferente, hoy es tiempo de la gente !

86

NOTAS DE ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025

NOTA No.01

BASE LEGAL

Artículo 2 del Acuerdo No. A- 37-06 emitido por La Contraloría General de Cuentas de la Nación en cuanto a que todas las municipalidades y sus empresas deben presentar los estados financieros del ejercicio anterior a la Contraloría General de Cuentas y artículo No. 50 de la Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto 101-97 y Artículo No. 51 del Reglamento a la ley Orgánica del Presupuesto.

NOTA No. 02

UNIDAD MONETARIA

Los estados financieros de la entidad Municipalidad de San Juan Tecuaco, Departamento de Santa Rosa están expresados en Quetzales, moneda oficial de la República de Guatemala.

NOTA No. 03

PERIODO FISCAL

De conformidad con lo que establece el Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto art. No. 6 y Artículo No. 51 del Reglamento a la ley Orgánica del Presupuesto Acuerdo Gubernativo No. 540-2013, el periodo fiscal se inicia el 01 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año, por lo tanto, los ejercicios fiscales son independientes entre sí.

NOTA No. 04

BASE DE LO DEVENGADO.

Los registros se realizarán con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del decreto número 101-97 ley Orgánica del Presupuesto el cual estipula que los presupuestos de ingreso y egresos deberán formularse y ejecutarle utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

ESTADO DE NOTAS FINANCIERAS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN TECUACO, DEPARTAMENTO DE SANTA ROSA DEL 01 DE ENERO AL
31 DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO





MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN TECUACO,
DEPARTAMENTO DE SANTA ROSA , GUATEMALA C. A.
¡Por un Tecuaco diferente, hoy es tiempo de la gente !

87

NOTA No.05**PLATAFORMA INFORMATICA**

A partir del año dos mil seis los registros de los ingresos y egresos se realizaron por medio del Sistema Integrado de Administración Financiera SIAF-MUNI los cuales tienen su origen directamente por las transacciones que se efectúan en los módulos del Sistema Presupuesto Contabilidad y Tesorería desde el año dos mil diez los registros de ingresos y egresos se realizan por medio del Sistema de Contabilidad Integrado Gobiernos Locales SICOIN – GL siendo una herramienta informática que permite contar con la información en tiempo real.

NOTA No. 06

BANCOS: (Cuenta Contable 1112) El monto de estas cuentas expresan el saldo disponible en las cuentas monetarias constituidas y administradas por la Dirección de AFIM y aperturadas en el banco de Desarrollo Rural S.A. las cuales están conformados por transferencias del gobierno central e ingresos municipales; al 31 de diciembre del año 2025 el saldo se integra por:

BANCO	CUENTA MONETARIA	NOMBRE	SALDO AL 31/12/2025
Banrural	3015075798	Municipalidad de San Juan Tecuaco, Cuenta Única del Tesoro	Q. 64,988.36
TOTAL			Q. 64,988.36

ESTADO DE NOTAS FINANCIERAS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN TECUACO, DEPARTAMENTO DE SANTA ROSA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO




**MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN TECUACO,
DEPARTAMENTO DE SANTA ROSA, GUATEMALA C. A.**
¡Por un Tecuaco diferente, hoy es tiempo de la gente!

88

NOTA No. 07
ANTICIPOS (Cuenta Contable 1133)

Saldo que integra los saldos de anticipos otorgados no amortizados, por contratos de Ejecución de Proyectos, (Se acumulan los anticipos otorgados por contratos de ejecución de los Proyectos) de acuerdo con lo que estipula del Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, ley de Contrataciones del Estado y sus modificaciones, siendo estos proyectos.

No.	EXPEDIENTE	SMIP	NOMBRE DEL PROYECTO	SALDO ANTICIPO
1	155	543	CONSTRUCCION REDES Y LINEAS ELECTRICAS DE DISTRIBUCION ALDEA SANTA LUCIA, SAN JUAN TECUACO, SANTA ROSA	134,129.51
TOTAL SALDO DE LA CUENTA CONTABLE				134,129.51

NOTA No. 08
PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (Cuenta Contable 1230)

Está integrada por las cuentas contables cuyo saldo neto es de **Q 143,104,129.57** registra el valor de los bienes de uso permanentes adquiridos para el desarrollo de las actividades ordinarias de la municipalidad, los cuales están valuados al precio de adquisición. Dichos bienes están registrados en el libro de inventarios de la Municipalidad.

Según Balance General	
Propiedad y Planta en Operación	Q. 45,783,225.25
Maquinaria y Equipo	Q. 1,091,012.19
Tierras y Terrenos	Q. 4,239,416.54
Construcciones en Proceso	Q. 2,468,897.57
Otros Activos Fijos	Q. 1,850.00
Bienes de Uso Común	Q. 89,519,728.02
Saldo Neto Propiedad Planta y Equipo	Q. 143,104,129.57

ESTADO DE NOTAS FINANCIERAS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN TECUACO, DEPARTAMENTO DE SANTA ROSA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO





MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN TECUACO,
DEPARTAMENTO DE SANTA ROSA, GUATEMALA C. A.
¡Por un Tecuaco diferente, hoy es tiempo de la gente !

89

NOTA No. 09**CONSTRUCCIONES EN PROCESO (Cuenta Contable 1234)**

Se integra específicamente por el valor de las construcciones en proceso en el periodo del uno de enero de dos mil veinticinco al treinta y uno de diciembre del dos mil veinticinco.

No.	EXPEDIENTE	SMIP	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO
1	148	507	MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA CASERIO CEBADILLA, SAN JUAN TECUACO, SANTA ROSA.	899,000.00
2	151	509	AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA CASERIO LA LIBERACION, SAN JUAN TECUACO, SANTA ROSA.	899,250.00
3	155	543	CONSTRUCCION REDES Y LINEAS ELECTRICAS DE DISTRIBUCION ALDEA SANTA LUCIA, SAN JUAN TECUACO, SANTA ROSA	670,647.57
TOTAL MONTO DE LA CUENTA CONTABLE				2,468,897.57

NOTA No. 10**ACTIVO INTANGIBLE BRUTO (Cuenta Contable 1241)**

Se registran los proyectos de inversión social, tales como: estudios de pre-inversión honorarios de maestros, mejoramientos de caminos, edificios (escuelas y salones), ayuda al adulto mayor, fortalecimiento a la oficina de la mujer, fortalecimiento al deporte, servicios de alumbrado público, esta cuenta asciende a un monto de **Q. 16,331,291.07**

ESTADO DE NOTAS FINANCIERAS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN TECUACO, DEPARTAMENTO DE SANTA ROSA DEL 01 DE ENERO AL
31 DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO





MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN TECUACO,
DEPARTAMENTO DE SANTA ROSA, GUATEMALA C. A.
¡Por un Tecuaco diferente, hoy es tiempo de la gente !

90

ACTIVO INTANGIBLE BRUTO
(Cuenta Contable 1241)

SMIP	NOMBRE DEL PROYECTO	Monto
533	APOYO A LA EDUCACION A TRAVES DE LA SUPERVISION EDUCATIVA (2025) DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN TECUACO, SANTA ROSA	90,811.00
528	APOYO A LA EDUCACION PRIMARIA (2025) DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN TECUACO, SANTA ROSA	515,480.82
545	APOYO SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES (2025), SAN JUAN TECUACO, SANTA ROSA	84,768.50
526	APOYO A LA EDUCACION PREPRIMARIA (2025) DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN TECUACO, SANTA ROSA	383,066.19
527	CONSERVACION SISTEMA DE AGUA POTABLE (2025) DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN TECUACO, SANTA ROSA	1,885,543.57
534	APOYO ASISTENCIA TECNICA DE PLANIFICACION (2025) DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN TECUACO, SANTA ROSA	382,250.00
537	CONSERVACION CALLE (S) Y CAMINOS A TRAVES DE MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES (2025) DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN TECUACO, SANTA ROSA	3,385,633.22
539	APOYO DOTACION INSUMOS (FERTILIZANTES Y HERBICIDAS) A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN TECUACO, SANTA ROSA	1,940,200.00
540	APOYO SERVICIOS A LA GESTION DE RIESGOS Y DESASTRES NATURALES (2025), SAN JUAN TECUACO, SANTA ROSA	327,986.64
522	CONSERVACION CARRETERAS DE TERRACERIA (2025) DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN TECUACO, SANTA ROSA	898,800.00
524	CONSERVACION CEMENTERIO MUNICIPAL (2025), SAN JUAN TECUACO, SANTA ROSA	215,560.94
525	CONSERVACION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO (2025) DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN TECUACO, SANTA ROSA	1,108,065.81
530	APOYO A LA EDUCACION DEL NIVEL DIVERSIFICADO (2025) DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN TECUACO, SANTA ROSA	96,600.00
532	APOYO SERVICIOS AL ADULTO MAYOR (2025) DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN TECUACO, SANTA ROSA	360,920.83
542	APOYO SERVICIOS ESCUELA DE MUSICA (2025), SAN JUAN TECUACO, SANTA ROSA	118,200.00
541	APOYO SERVICIOS AL MEDIO AMBIENTE (2025), SAN JUAN TECUACO, SANTA ROSA	770,491.08
529	APOYO A LA EDUCACION DEL NIVEL BASICO (2025) DEL MUNICIPIO SAN JUAN TECUACO, SANTA ROSA	247,500.00

ESTADO DE NOTAS FINANCIERAS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN TECUACO, DEPARTAMENTO DE SANTA ROSA DEL 01 DE ENERO AL
 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO





MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN TECUACO,
DEPARTAMENTO DE SANTA ROSA, GUATEMALA C. A.
¡Por un Tecuaco diferente, hoy es tiempo de la gente !

91

531	APOYO A LA SALUD A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS (2025) DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN TECUACO, SANTA ROSA	827,977.81
535	CONSERVACION SERVICIOS EN INSTALACIONES SOCIALES Y CULTURALES (2025) DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN TECUACO, SANTA ROSA	761,623.00
536	APOYO TALLER(ES) DIRECCION MUNICIPAL DE LA MUJER (2025) DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN TECUACO, SANTA ROSA	400,012.65
538	APOYO SERVICIOS A LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL (2025) DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN TECUACO, SANTA ROSA	225,985.32
546	APOYO SERVICIOS TREN DE ASEO MUNICIPAL (2025), SAN JUAN TECUACO, SANTA ROSA	96,000.00
521	CONSERVACION RED DE ALUMBRADO PUBLICO (2025) DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN TECUACO, SANTA ROSA	466,651.00
523	CONSERVACION INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS (2025) DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN TECUACO, SANTA ROSA	741,162.69
TOTAL		16,331,291.07

NOTA No. 11

GASTOS DEL PERSONAL A PAGAR (Cuenta Contable 2113)

Se integra específicamente por el valor de las retenciones laborales descontadas al personal y que se pagan en los plazos establecidos según las normas legales aplicables.

CODIGO RETENCION	DESCRIPCION	VALOR
118	PLAN DE PRESTACIONES DEL EMPLEADO MUNICIPAL	Q. 11,977.00
201	RETENCIONES IGSS	Q. 7,684.52
205	ISR SOBRE DIETAS	Q. 3,200.00
122	TIMBRE Y PAPEL SELLADO	Q. 1,920.00
202	PRIMA DE FIANZA	Q. 669.30
206	ISR SOBRE RELACION DE DEPENDENCIA	Q. 2,995.80
211	RETENCIONES JUDICIALES	Q. 24,478.01
TOTAL		Q. 52,924.63

ESTADO DE NOTAS FINANCIERAS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN TECUACO, DEPARTAMENTO DE SANTA ROSA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO





MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN TECUACO,
DEPARTAMENTO DE SANTA ROSA , GUATEMALA C. A.
¡Por un Tecuaco diferente, hoy es tiempo de la gente !

92

NOTA No. 12

TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS (Cuenta Contable 3111)

Corresponde a los aportes provenientes de transferencias de capital recibidas por aporte de Gobierno Central, Consejo de Desarrollo, destinados a la ejecución de Proyectos de Inversión Física y Social, el monto al 31 de diciembre del 2025 asciende a la cantidad de **Q. 273,984,594.00**

NOTA No. 13

RESULTADOS ACUMULADOS DE AÑOS ANTERIORES RESULTADO DEL EJERCICIO (Cuenta Contable 3112).

El resultado del Ejercicio representa la diferencia entre los ingresos y egresos de funcionamiento registrados durante el año del 1 de enero al 31 de diciembre en el presente ejercicio se muestra que la Municipalidad obtuvo un desahorro de la gestión y así también se muestra los resultados acumulados del ejercicio anterior producto de la gestión municipal.

DESCRIPCION DE LA CUENTA	VALOR
RESULTADOS ACUMULADOS DE AÑOS ANTERIORES	Q. -99,698,991.52
RESULTADOS DEL EJERCICIO	Q -14,703,988.60
RESULTADOS ACUMULADOS	Q. -114,402,980.12

ESTADO DE NOTAS FINANCIERAS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN TECUACO, DEPARTAMENTO DE SANTA ROSA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO





**MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN TECUACO,
DEPARTAMENTO DE SANTA ROSA , GUATEMALA C. A.**

¡Por un Tecuaco diferente, hoy es tiempo de la gente !

93

NOTA No. 14

INGRESOS (Cuentas Contables 5000)

Los ingresos percibidos para funcionamiento del 01 de enero al 31 de diciembre del 2025 son productos de la gestión municipal y transferencias corrientes del sector público y privado.

Los ingresos percibidos producto de la gestión Municipal se generaron a través de los mecanismos de recaudación implementados por la Municipalidad. Tales como Ingresos Tributarios, no tributarios, intereses, renta de la propiedad y las provenientes transferencias corrientes. En total de Ingresos es de **Q. 4,630,057.92**

NO. DE CUENTA CONTABLE	DISCRIPCION DE LA CUENTA	SALDO AL 31 DICIEMBRE DEL 2025
5112	Impuestos Indirectos	Q. 67,845.00
5122	Tasas	Q. 855,075.50
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	Q. 42,088.61
5129	Otros ingreso no tributarios	Q. 1,690.00
5142	Venta de Servicios	Q. 12,035.00
5161	Intereses	Q. 39,736.35
5172	Transferencias Corrientes del Sector Publico	Q 3,611,587.46
TOTAL		Q. 4,630,057.92

NOTA No. 15

GASTOS: (Cuenta Contable 6000)

Los gastos que se demuestran en el Estado Resultado reflejan las erogaciones correspondientes a gastos de funcionamiento del 01 de enero al 31 de diciembre del año dos mil veintic por concepto de pago de Remuneraciones al Personal, Adquisiciones de Bienes y Servicios destinados al consumo y gasto y otras aplicaciones que implica gastos. El total asciende a la cantidad de: **Q. 19,334,046.52**

ESTADO DE NOTAS FINANCIERAS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN TECUACO, DEPARTAMENTO DE SANTA ROSA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO





MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN TECUACO,
DEPARTAMENTO DE SANTA ROSA, GUATEMALA C. A.
¡Por un Tecuaco diferente, hoy es tiempo de la gente !

94

NO. DE CUENTA CONTABLE	DISCRIPCION DE LA CUENTA	SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025
6111	Remuneraciones	Q. 2,571,204.42
6112	Bienes y Servicios	Q. 2,106,214.50
6113	Depreciación y amortización	Q. 13,566,180.20
6143	Pérdida por Inventarios	Q. 1,018,447.40
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	Q. 72,000.00
TOTAL		Q. 19,334,046.52

WILIAN LEONEL RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ
DIRECTOR FINANCIERO



GLADIS MARICRUZ ALVARO ZARZENO
ENCARGADA DE CONTABILIDAD



ARTURO ANTONIO HERNÁNDEZ GARCÍA
AUDITOR INTERNO



MARVIN MORALES GARCÍA
ALCALDE MUNICIPAL



ESTADO DE NOTAS FINANCIERAS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN TECUACO, DEPARTAMENTO DE SANTA ROSA DEL 01 DE ENERO AL
31 DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO



INFORME RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO

Licenciado

Marvin Morales García

Alcalde Municipal

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN TECUACO, DEPARTAMENTO DE SANTA ROSA

Su Despacho

En relación a la auditoría financiera y de cumplimiento a (el) (la) MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN TECUACO, DEPARTAMENTO DE SANTA ROSA al 31 de diciembre de 2025, con el objetivo de emitir opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros, hemos evaluado la estructura de control interno de la entidad, únicamente hasta el grado que consideramos necesario para tener una base sobre la cual determinar la naturaleza, extensión y oportunidad de los procedimientos de auditoría.

Nuestro examen no necesariamente revela todas las deficiencias de la estructura del control interno, debido a que está basado en pruebas selectivas de los registros contables y de la información de importancia relativa. Sin embargo, de existir asuntos relacionados a su funcionamiento, pueden ser incluidos en este informe de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.

La responsabilidad de preparar los Estados Financieros, incluyendo las revelaciones suficientes, recae en los encargados de la entidad, incluyendo los registros contables y controles internos adecuados de conformidad con la naturaleza de la misma.

No observamos ningún asunto importante relacionado con el funcionamiento de la estructura del control interno y su operación, que consideramos deba ser comunicado con este informe.

Guatemala, 11 de mayo de 2026

Atentamente,



EQUIPO DE AUDITORÍA

ÁREA TÉCNICA

Ing. PEDRO AGUSTÍN ORÓZCO OROZCO
AUDITOR

Fecha firma 04/05/2026 06:59:31
Identificador único del documento
usuario (hash)
6e6360809566164be23cf4d32487c551
af8c777e4c326f62b14e6f8a79c5c07a
66989c0aeb5c1954ac9926afdbe12956
1c4c554de11df6ada402850f00763d42

Área financiera y cumplimiento

Lic. MANUEL HUMBERTO MARTÍNEZ LEMUS
COORDINADOR

Fecha firma 04/05/2026 07:06:09
Identificador único del documento
usuario (hash)
a10b042001cad53bc1cba6d29b8ea4aa133
ac36aab51ae6d48ae7a4a7e522834d45573
c2f4dd69afa3e40021e891777efcd7bc8aa
555057eed44df9f095a6153

Lic. JUAN CARLOS MONTOYA PÉREZ
SUPERVISOR

Fecha firma 04/05/2026 07:08:15
Identificador único del documento
usuario (hash)
9579158ce96226868879335ec0c7c0
5dc81b0d4b8adceb65595d1dcabac8
5859834307ebdd9e178ac6e8e5f5e
26907bc8089cdbc05d42b4207658a
d876c001



INFORME RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Licenciado

Marvin Morales García

Alcalde Municipal

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN TECUACO, DEPARTAMENTO DE SANTA
ROSA

Su Despacho

Como parte de la aplicación de nuestros procedimientos de auditoría, para obtener seguridad razonable hemos realizado pruebas de cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables, para establecer si la información acerca de la materia controlada de (la) (del) MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN TECUACO, DEPARTAMENTO DE SANTA ROSA correspondiente al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025, resulta o no conforme, en todos sus aspectos significativos, con los criterios aplicados.

El cumplimiento con los términos de las leyes y regulaciones aplicables, es responsabilidad de la administración, nuestro objetivo es expresar una conclusión sobre el cumplimiento general con tales leyes y regulaciones.

Conclusión

Consideramos que la materia controlada no resulta conforme, en todos sus aspectos significativos, con los criterios aplicados y que los casos de incumplimiento son generalizados, según el (los) hallazgo (s) que se describen a detalle en el apartado correspondiente de conformidad al (a los) título (s) siguiente (s):

Hallazgos relacionados con el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables

Área financiera y cumplimiento

1. Incumplimiento en el Uso del Sistema Informático de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditoría Interna (SAG-UDAI-WEB)



Guatemala, 11 de mayo de 2026

Atentamente,

EQUIPO DE AUDITORÍA

ÁREA TÉCNICA

Ing. PEDRO AGUSTÍN ORÓZCO OROZCO
AUDITOR

Fecha firma 04/05/2026 06:59:31
Identificador único del documento
usuario (hash)
6e6360809566164be23cf4d32487c551
af8c777e4c326f62b14e6f8a79c5c07a
66989c0aeb5c1954ac9926afdbe12956
1c4c554de11df6ada402850f00763d42

Área financiera y cumplimiento

Lic. MANUEL HUMBERTO MARTÍNEZ LEMUS
COORDINADOR

Fecha firma 04/05/2026 07:06:09
Identificador único del documento
usuario (hash)
a10b042001cad53bc1cba6d29b8ea4aa133
ac36aab51ae6d48ae7a4a7e522834d45573
c2f4dd69afa3e40021e891777efcd7bc8aa
555057eed44df9f095a6153

Lic. JUAN CARLOS MONTOYA PÉREZ
SUPERVISOR

Fecha firma 04/05/2026 07:08:15
Identificador único del documento
usuario (hash)
9579158ce96226868879335ec0c7c0
5dc81b0d4b8adceb65595d1dcabac8
5859834307ebedd9e178ac6e8e5f5e
26907bc8089cdbc05d42b4207658a
d876c001



Hallazgos relacionados con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables

Área financiera y cumplimiento

Hallazgo No. 1

Incumplimiento en el Uso del Sistema Informático de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditoría Interna (SAG-UDAI-WEB)

Condición

Al evaluar aspectos de cumplimiento, relacionados con la Unidad de Auditoría Interna, se determinó que, no ingresaron los informes de las auditorías realizadas, durante el ejercicio fiscal 2025, al Sistema Informático de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditoría Interna (SAG-UDAI-WEB).

Criterio

Acuerdo Número A-62-2021, del Contralor General de Cuentas, que aprueba el Sistema Informático de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditoría Interna (SAG-UDAI-WEB). Artículo 1. Objeto, establece: "El Sistema Informático de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditoría Interna, denominado SAG-UDAI-WEB, es una herramienta útil para examinar y evaluar las actividades administrativas, financieras y de gestión de las entidades sujetas a fiscalización, delimitadas en el artículo 2 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas..." Artículo 4. Sujetos Obligados y Ámbito de Aplicación, establece: "...el uso obligatorio del SAG-UDAI-WEB a partir del 1 de enero de 2022, en las Unidades de Auditoría Interna de las entidades sujetas a fiscalización a que se refiere el artículo 2 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas." Artículo 5. Verificación y Sanción, establece: "La Contraloría General de Cuentas, a través de la fiscalización, verificará el cumplimiento de las presentes disposiciones por parte de las entidades contempladas en el artículo 2 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y en caso de incumplimiento, se procederá a imponer las sanciones correspondientes..."

Causa

El Auditor Interno, no cumplió con ingresar los informes de las auditorías realizadas en el ejercicio fiscal 2025, al Sistema Informático de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditoría Interna (SAG-UDAI-WEB).

Efecto

Falta de información en el Sistema Informático de Auditoría Gubernamental para



las Unidades de Auditoría Interna (SAG-UDAI-WEB), de la Contraloría General de Cuentas, limitando la fiscalización al Plan Anual de Auditoría.

Recomendación

El Concejo Municipal, debe girar instrucciones al Auditor Interno, para que utilice el Sistema Informático de Auditoría Gubernamental -SAG-UDAI-WEB- y velar porque se cumpla con la entrega de los informes de Auditoría Interna, programados en el Plan Anual de Auditoría.

Comentario de los responsables

Mediante oficio No. DAS-08-92547-0005-2026, de fecha 13 de abril de 2026, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 13 de abril de 2026, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor Arturo Antonio Hernández García, Auditor Interno, quien no participó, no trasladó comentarios y pruebas de descargo.

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para el Auditor Interno, quien fue notificado de forma electrónica, a través del Casillero Electrónico, de la Contraloría General de Cuentas; sin embargo, no presentó comentarios y pruebas de descargo.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
AUDITOR INTERNO	ARTURO ANTONIO HERNANDEZ GARCIA	2,500.00
Total		Q. 2,500.00

Acciones Preventivas

Durante el desarrollo de la auditoría, fue considerado el “Enfoque preventivo”, el cual permite fortalecer el sistema de control interno de la entidad, así como prevenir que ocurran eventos que afecten los objetivos institucionales.

El enfoque preventivo, está contemplado en las Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental, aprobadas mediante el Acuerdo Número A-039-2023, del Contralor General de Cuentas; que promueve la buena gobernanza con el objeto de construir confianza en las instituciones públicas.

La metodología utilizada para la aplicación del enfoque preventivo, fue realizada a



través de la emisión de oficios, dirigidos a funcionarios y empleados de la entidad, en los cuales se incluyeron “Acciones Preventivas”, orientadas a corregir de manera oportuna los aspectos observados durante el proceso de la ejecución de la auditoría, las cuales se detallan a continuación:

No.	No. de Oficio	Fecha	Norma de Control relacionada	Acción Preventiva	Estado de la Acción
1	DAS-08-92547-0017-2025	09/12/2025	11.2 Normativa interna	Falta de renglones de trabajo según contrato	Atendida
2	DAS-08-92547-0018-2025	09/12/2025	12.2 Normativa interna	Deficiencia en Vehículos	Atendida
3	DAS-08-92547-0019-2025	09/12/2025	4.1 Generar información eficiente para la entidad sujeta a fiscalización y Control G.	Falta de actualización de la página de acceso a la información pública	Atendida

Se formuló un total de tres (3) acciones preventivas de las cuales los responsables de la entidad atendieron el 100%.

Carta a la entidad

Se emitió Carta a la Entidad, de fecha 13 de abril de 2026.

10. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES

Se dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior correspondiente al ejercicio fiscal 2024, con el objetivo de verificar su cumplimiento e implementación por parte de las personas responsables, estableciéndose que se les dio seguimiento y se implementaron las mismas.

11. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

El (Los) funcionario (s) y empleado (s) responsable (s) de las deficiencias encontradas, se incluyen en el (los) hallazgo (s) formulado (s), en el apartado correspondiente de este informe, así mismo a continuación se detalla el nombre y cargo de las personas responsables de la entidad durante el período auditado.

No.	NOMBRE	CARGO	PERÍODO
1	MARVIN MORALES GARCÍA	ALCALDE MUNICIPAL	01/01/2025 - 31/12/2025
2	GREGORIO CARDONA RODRIGUEZ	SINDICO PRIMERO	01/01/2025 - 31/12/2025
3	JESLIAS ABELINO FELIPE VASQUEZ	SINDICO SEGUNDO	01/01/2025 - 31/12/2025
4	MELVIN ALEX Y CANO ACEITUNO	CONCEJAL PRIMERO	01/01/2025 - 31/12/2025
5	EDGAR EDUARDO SANTOS AGUILAR	CONCEJAL SEGUNDO	01/01/2025 - 31/12/2025
6	ALEX VASQUEZ ACEITUNO	CONCEJAL TERCERO	01/01/2025 - 31/12/2025
7	LUCAS GARCIA DONIS	CONCEJAL CUARTO	01/01/2025 - 31/12/2025

